



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

Área de Fomento Empresarial

RESOLUCIÓN

ASUNTO: APROBAR LA CONVOCATORIA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS MÓDULOS DISPONIBLES DEL CENTRO DE EMPRESAS DE SERVICIOS “ CUESTA DE LAS CALESAS”.

ANTECEDENTES:

El Centro de Empresas de Servicios “Cuesta de las Calesas” se rige por las Normas de Acceso y Funcionamiento que fueron aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación en fecha 13 de diciembre de 2017, al punto 7º del orden del día, y modificadas en sus cláusulas primera, segunda, cuarta y séptima, por acuerdo del Consejo Rector del IFEF de fecha 18 de noviembre de 2020, al punto 5º del orden del día.

En la clausula *Segunda: Procedimiento de Adjudicación* de las Normas de Acceso relativo al proceso de selección de arrendatarios se establece que el procedimiento de adjudicación se iniciará de oficio mediante convocatoria pública anual, de carácter permanente, que informará de la disponibilidad de los módulos existentes y se realizará en régimen de concurrencia competitiva delegándose en el /la Vicepresidente/a del IFEF la competencia para efectuar las convocatorias anuales.

Dado que hay 10 módulos disponibles, procede se dicte Resolución por el Vicepresidente del IFEF con el siguiente contenido:

Conforme a las competencias que me han sido delegadas por el Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de fecha 13 de diciembre de 2017, al punto 7º del orden del día, en el que fueron aprobadas las Normas de Acceso y Funcionamiento del Centro de empresas de Servicios “Cuesta de las Calesas”, modificadas en sus cláusulas primera, segunda, cuarta y séptima, por acuerdo del Consejo Rector del IFEF de fecha 18 de noviembre de 2020, al punto 5º del orden del día, y conforme a lo establecido en la cláusula segunda del proceso de selección de arrendatarios recogido en las normas de acceso, RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria para la adjudicación de 10módulos disponibles en el Centro empresas de Servicios “Cuesta de las Calesas”, al amparo de las “Normas de acceso y funcionamiento” aprobadas por acuerdo del Consejo Rector del Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de fecha 13 de diciembre de 2017, al punto 7º del orden del día, y modificadas en sus cláusulas primera, segunda, cuarta y séptima, por acuerdo del Consejo Rector del IFEF de fecha 18 de noviembre de 2020, al punto 5º del orden del día, publicadas en la página web del IFEF, en el siguiente enlace:

<https://www.ifef.es/fomento/index.php/emprendimiento/centros-de-empresas>

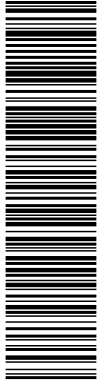
Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 -
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72071 NBI5R-TJOM4-BQPJA 02FC71FEF2589E5AE6D2AA09C9CDA0A0282FF8B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalidcontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>

DOCUMENTO S RESOLUCION: RESOLUCION-2022/38- -CONVOCATORIA 2022 CECC	IDENTIFICADORES Nº : 2022/38	
OTROS DATOS Código para validación: NBI5R-TJOM4-BQPJA Página 2 de 2	FIRMAS : 1.- Gerente de Instituto de Fomento.Propuesta de Resolución 25/01/2022 19:42 2.- Vicepresidente de Instituto de Fomento.Firma Documento 27/01/2022 08:10 3.- Secretario Delegado de Instituto de Fomento.Fé Pública 27/01/2022 11:40	ESTADO FIRMADO 27/01/2022 08:10



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 72071 NBI5R-TJOM4-BQPJA 02EC71FEF258FE05AE6D2AA0C9CDA04282FF8B6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portaldecontribuyente.cadiz.es/portal/Ciudadano/portal/>



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

Área de Fomento Empresarial

SEGUNDO: Publicar la presente convocatoria en la página web del IFEF <https://www.ifef.es/fomento/index.php/emprendimiento/centros-de-empresas>

TERCERO: El plazo de presentación de solicitudes se iniciará con la publicación de esta convocatoria, y permanecerá abierto a lo largo del ejercicio.

Las solicitudes se presentarán en la sede del IFEF cumplimentando el modelo normalizado de impreso al efecto, acompañándola de la documentación pertinente, según lo establecido en la cláusula cuarta de las normas de acceso.

EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Juan Carlos Paradas García

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213 -
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

OBSERVACIONES: